

9 yegns

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 197

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Bloque Justicialista - Proyecto de Resolución. S/ Facultando a la Presidencia de esta Cámara a desarrollar tareas de clarificación a la Sociedad Fueguina acerca de su Historia, Derecho Constitucional, etc de la Tierra del Fuego.*

Entró en la sesión de: 31/7/86

COMISION Nº Com. Nº 2

Orden del Día Nº _____



Com 2

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

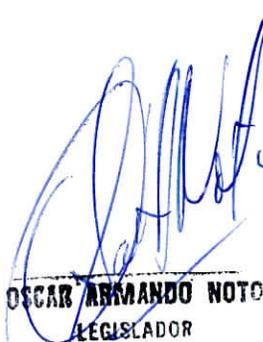
ARTICULO 1º.-Facultar a la Presidencia de esta Cámara a desarrollar tareas de clarificación a la Sociedad Fueguina acerca de su Historia, Derecho Constitucional e Institucional, Reformas Constitucionales, / Organización del Estado y Actividad Económica, Cultural y Social de la Tierra del Fuego en el marco de la Provincialización.

ARTICULO 2º.-Las tareas se llevarán a cabo a través de conferencias y debates a cargo de Constitucionalistas, Legisladores Nacionales, representantes de todas las provincias, Fundaciones e Instituciones Intermedias; dándose a los mismos la mayor difusión.

ARTICULO 3º.-Las erogaciones que emanen del cumplimiento de la presente Resolución, serán aplicadas a las partidas presupuestarias correspondientes.-


JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR


DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
LEGISLADOR


OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Honorable Legislatura: Los fueguinos nos encontramos en tiempos previos a nuestra jerarquización institucional. Esta situación demanda de los habitantes de Tierra del Fuego un estado de conocimiento de la etapa que transita mucho mas elevado, que aquel que, ante las mismas circunstancias han tenido otros pueblos de la Nación.

Aquí, como en ningún lugar del país, y como en otros momentos de la historia, están en juego intereses y definiciones que afectarán al conjunto de la Nación. La magnitud y la importancia de los mismos, muchas veces son de difícil percepción, razón por la cual se hace necesario abundar en la investigación y estudio de los temas en los que nos veremos envueltos los fueguinos.

Es nuestra la oportunidad, de ofrecer a las futuras generaciones de argentinos un instrumento de Organización Política de la mejor factura, dado que deberá dejar claramente expuesto, nuestra visión de Comunidad Política a desarrollarse dentro de este marco Constitucional.

Hace 2.400 años ya, fué definida la función de una constitución por Aristóteles, que a su decir es: "La ordenación de los poderes gubernativos de una comunidad política, de como están distribuidas las funciones de tales poderes, de cual es el sector dominante en la comunidad política y de cual es el fin asignado a la comunidad por ese sector dominante"

Constitucionalistas, filósofos del tema y brillantes pensadores argentinos, también han definido el vocablo constitución. Decía A. E. Sampay: "Constitución es el modo de ser que adopta una Comunidad Política en el acto de crearse o reformarse. Este acto fundador o refundador de la Comunidad Política puede ser lento o de súbito desarrollo, conforme sea el ritmo que lleve el curso de la historia."

Por lo tanto, el ordenamiento de los poderes políticos de acuerdo a la concepción que del hombre argentino y fueguino tengamos, permitirá la formación y acelerará el natural crecimiento de nuestra Comunidad Política, teniendo como única meta su perfeccionamiento en el bien y la Justicia como bienes supremos.

No es cosa sencilla, la responsabilidad que nos cabe como representantes del Pueblo Fueguino, a quién van dirigidas nuestras preocupa-

...///



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

...///

ciones. En esta preocupación, hemos creído conveniente plantear a vuestra consideración un plan de trabajo y su presupuesto de gastos para / realizar una tarea esclarecedora que preservará el equilibrio ideológico de las diferentes corrientes de pensamiento sobre el tema, que permitirá levantar tribuna a los componentes de la Sociedad, quienes podrán "verse" como miembros activos de la misma, esclareciendo y comprometiéndose con el futuro de nuestra provincia.

Toda la tarea tendrá como centro de su accionar, el esclarecimiento de la Sociedad en su conjunto y particularizará en quienes tenemos depositada nuestra fé y esperanza: nuestra juventud. Esto habla de la no especulación electoralista que inspira esta tarea.

En la seguridad que de necesitarse mayor abundamiento sobre este Proyecto, se podrá de viva voz ampliar, y a pedido de este Cuerpo mejorar, y sabiendo de la alta disposición de esta Honorable Cámara para el tema abordado en el presente Proyecto, propongo su aprobación.-



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

ANEXO I

PRESUPUESTO

205	<u>PAPEL, CARTON E IMPRESOS</u>		
	Resmas de papel común 176 x 6,6.....	A	985.
	Carpetas, formularios y libros.....	A	100.
		A	1.385.-
206	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES</u>		
	Material de imprenta.....	A	500.-
207	<u>APARATOS E INSTRUMENTOS</u>		
	Alquiler de equipos de sonido 28 x 70.....	A	1.960.
	Filmación y edición de video.....	A	2.240.
		A	4.200.-
228	<u>PASAJES</u>		
	Disertantes de provincias 23 x 1 x 160.....	A	3.680.
	Legisladores Nacionales 10 x 1 x 160.....	A	1.600.
	Constitucionalistas 12 x 1 x 160.....	A	1.920.
	Disertantes de Instituciones 10 x 1 x 160.....	A	1.600.
		A	8.800.-
229	<u>COMUNICACIONES</u>		
	Teléfono 55 x 2 x 3.....	A	330.
	Franqueo 55 x 2.....	A	110.
		A	440.-
230	<u>HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS</u>		
	Personal de Relaciones Públicas 1 x 3 x 168.....	A	504.
	Cadete 1 x 1 x 166.....	A	166.
		A	670.-
232	<u>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</u>		
	Avisos, difusión, etc. 3.000 x 6.....	A	18.000.-
235	<u>ALQUILERES</u>		
	Alojamiento 55 x 2 x 30.....	A	3.300.-
237	<u>VIATICOS Y MOVILIDAD</u>		
	Invitados 55 x 2 x 28.....	A	3.080.
	Acompañantes 28 x 2 x 28.....	A	1.560.
	Personal comisionado tareas afines 4 x 4 x 6.....	A	4.512.
		A	9.512.-
238	<u>CORTESIA Y HOMENAJES</u>		
	Atención asistentes 28 x 30.....	A	840.
	Obsequios 55 x 30.....	A	1.650.
		A	2.490.-
	<u>TOTAL.....</u>	A	48.945.-



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

ANEXO II

PLAN DE TAREAS

Las actividades de clarificación, se realizarán a partir del viernes 8 de agosto, finalizando el 20 de diciembre del corriente / año.

Semanalmente, los días viernes en la ciudad de Ushuaia y los días sábado en la ciudad de Río Grande, disertará un representante provincial acerca de la Constitución y Reformas Constitucionales de su provincia, y un Legislador Nacional, Constitucionalista o Representante de una Institución Intermedia sobre los Temas enunciados / en el artículo 1º del presente Proyecto.

Se dará amplia difusión a esta tarea, asegurándose la impresión de las conferencias para llegar a la mayoría de los fueguinos. Asimismo se prevé que los medios de comunicación masiva, dada la / importancia y el nivel de los invitados, difundan a través de los / medios periodísticos los conceptos expresados por los distintos disertantes.-